

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 138/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : S-300-5239/2018
Objeto de la contratación: Compra de Camilla Clinica
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Economicas (Alvear 843 (4600) SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 07 a 13 Hs.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 07 a 13 Hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Lugar/Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Fecha de inicio:	06/09/2018	Día y hora:	20/09/2018 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	20/09/2018 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Camilla Clinica	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PROPUESTA ECONOMICA

- La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse, en ninguna caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- Cotizar con I.V.A. incluido. La U.N.Ju reviste el carácter de Responsable Exento (CUIT 30 58676202-4).
- Indicar precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada y TOTAL GENERAL de la propuesta expresada en letras y números.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

- CONTADO - TRANSFERENCIA BANCARIA (Dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la Conformación de facturas).

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA

- QUINCE (15) días hábiles. Indicar si es plazo mayor.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN Y GARANTÍA

- Cotizar mercadería puesta en Universidad Nacional de Jujuy.
- Indicar garantía de los productos cotizados.
- Todos los elementos deberán ser nuevos, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica. Indicar el origen del producto cotizado. Si no se indicara, se entenderá que es de producto nacional.
- Especificar marca y modelo de los productos cotizados, agregando catálogos o folletos si los hubiere.
- El oferente podrá cotizar alternativas que representen un mejor precio o mayor calidad.

ARTÍCULO 6: UNJU VERIFICARÁ

- La UNJu verificará la habilidad para contratar del Oferente, dando cumplimiento a lo establecido en la R.G. AFIP 4164.E/17 (Ex Certificado Fiscal para Contratar).
- Queda exceptuado la presentación de garantías atento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN

- Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.